



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN "F"

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado N°: 25000-23-25-000-2007-00706-00
Demandante: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Demandado: MIGUEL VEGA ESCOBAR

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Consejo de Estado mediante sentencia proferida el 6 de agosto de 2020¹, a través de la cual revocó parcialmente la decisión adoptada por la Sala de la Subsección "F" En Descongestión, de la Sección Segunda del presente Tribunal Contencioso Administrativo de fecha 19 de octubre del 2015², a través de la cual accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Así las cosas, **LIQUÍDENSE** los gastos ordinarios del proceso y, si los hubiere, **DEVUÉLVANSE** los remanentes a la parte actora.

Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría **ARCHÍVESE** el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS
Magistrada

CONSTANCIA: La presente providencia ha sido proferida a través de las tecnologías de la información y firmada por la Magistrada mediante el aplicativo SAMAI, con el fin de garantizar su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, por virtud del artículo 186 del CPACA, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder público
Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda - Subsección F
NOTIFICACIÓN POR ESTADO. *Escritura*

El auto anterior se notifica a las partes por Estado

Nº. 22

09 JUL 2021

JP6C

Oficial Mayo

¹ Fls 469 al 479.

² Fls 388 al 429.